

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION N° 001 de 2025 (ENERO 10)	Versión: 02

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 1º ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,
En uso de sus atribuciones Legales en especial las conferidas por el Artículo 313 de la
Constitución Política Nacional, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Acuerdo 059 de
2006, la Ley 598 de 2000 y decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el Plan Anual de Adquisiciones es el principal instrumento gerencial de planificación y programación, ya que contribuye efectivamente a realizar una correcta y oportuna ejecución de los recursos, convirtiéndose en soporte indispensable para la definición de partidas presupuestales durante la vigencia fiscal correspondiente y es una herramienta clave para el apoyo en el control de la gestión, gracias a su imprescindible contribución al seguimiento y control de las compras y contratación.

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que esta integrado al presupuesto; al sistema contable y financiero; por tanto, al Plan de Acción Institucional.

Que con base en la información suministrada el comité de compras elaboró y aprobó el Plan de Compras de la vigencia 2025, el cual esta ajustado al presupuesto de la vigencia y conforme a la estructura prevista en las disposiciones legales vigentes.

Que por principio de planeación se debe entender, la actividad del estado dirigida a ordenar el desarrollo de la actividad económica y social, a través de la selección de alternativas para realizar sus metas y objetivos, alcanzando sus fines a un menor costo, utilizando los recursos y medios idóneos disponibles para tales fines.

Que el documento que agrupa la información sobre las necesidades de recursos físicos y financieros indispensables para desarrollar los planes y programas de la entidad para cada anualidad. En este sentido se construye el Plan Anual de Adquisiciones como instrumento de gran utilidad para la planeación contractual, que se convierte en instrumento fundamental de trabajo de información cuantitativa y cualitativa resultante de procedimientos que determinan con anterioridad las necesidades contractuales y de servicios que se prevén adelantar, el presupuesto asignado y la modalidad de contratación.

Que este junto con el presupuesto representan la herramienta de planeación que permite determinar la eficacia y eficiencia en la gestión contractual a fin de minimizar las improvisaciones en la contratación facilitando la toma de decisiones responsables basadas y apoyadas en el principio de planeación contractual, teniendo como referente la información y el correcto análisis de la misma, basado en que la única manera de ejecutar



	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION N° 001 de 2025 (ENERO 10)	Versión: 02

el presupuesto de la entidad, y llevar a cabo la función misión de la entidad, la cual es posible a través de la contratación estatal.

Que el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que, Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante la vigencia 2025. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará al Proceso de Contratación.

Que la elaboración del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2025, se realizó en concordancia con las políticas de ajuste fiscal y nacionalización en el gasto público prioritarios para el Gobierno Nacional. Por esta razón estimamos los requerimientos mínimos necesarios que garantizan el normal funcionamiento de la Entidad.

Que, con el objeto de atender los requerimientos en las oficinas, se proyecta el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia fiscal del año 2025, tomando como punto de partida los consumos históricos, los cuales sirven como referencia del comportamiento de cada una de las Adquisiciones realizadas por la Corporación edilicia.

Que mediante acta de comité de compras N° 001 del 8 de enero de 2025, el comité se reunió con el objeto de atender las necesidades de bienes y servicios, materiales y suministros reales de la Entidad, se indica la descripción del elemento solicitado, las cantidades anuales que se requieren para el normal funcionamiento, por lo que esta información se ordena, se evalúa, se tabula y se relacionan precios de acuerdo al mercado para la proyección del presente PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la vigencia fiscal de 2025.

Que el Plan Anual de Compras permite llevar estadísticas de consumo por oficinas y controlar el consumo promedio por funcionario logrando contribuir con la austeridad del gasto

Que el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente acto administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del plan de acción del Concejo Municipal de Barrancabermeja y a la ejecución presupuestal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal de Barrancabermeja que aquí se adopta, se le asignaron los correspondientes recursos, de acuerdo con el presupuesto aprobado para la presente vigencia fiscal.

Que en atención de los deberes legales las entidades estatales deben publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

[Handwritten signature]

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION N° 001 de 2025 (ENERO 10)	Versión: 02

Que según lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, Circular Externa N° 2 de 16 de agosto de 2013 proferida por Colombia Compra Eficiente, la entidad deberá publicarlo en el SECOP antes del 31 de enero de la presente anualidad.

Que Colombia Compra Eficiente estableció el Manual para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, al cual se ajustó el Plan Anual de Adquisiciones programado por el Concejo de Barrancabermeja.

Los datos de contacto de responsable del presente Plan Anual de Adquisiciones se establecerán en la plataforma del SECOP II.

Que el Acuerdo Municipal 059 de 2006, establece como competencias de la Mesa Directiva la de firmar las Resoluciones que expida la Corporación edilicia, como las del presidente del Concejo municipal velar por el buen funcionamiento del Concejo y las de fijar las políticas para la correcta ejecución del Presupuesto del Concejo Municipal

Que mediante Resolución No 002 de 2007, fue creado el Comité de Compras del Concejo Municipal de Barrancabermeja y en el Acta de reunión 001 del 7 enero 2025, se aprobó el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia fiscal de 2025 por la suma **Tres Mil Ochocientos Noventa Millones Setecientos Cincuenta y nueve Mil Cuarenta y seis pesos M/cte. (\$ \$3,890,759,046.00).**

En virtud de lo anterior, la mesa directiva

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** del Concejo Municipal de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2025, por la suma **Tres Mil Ochocientos Noventa Millones Setecientos Cincuenta y nueve Mil Cuarenta y seis pesos M/cte. (\$ \$3,890,759,046.00).** El cual se encuentra contenido en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la vigencia del **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para cubrir la vigencia fiscal del año 2025, comprendida entre el 1°. de Enero al 31 diciembre de 2025, ajustándose en lo pertinente al principio de anualidad del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: El Plan Anual de Adquisiciones puede ser modificado por requerimiento o necesidades del Concejo Municipal de Barrancabermeja que no hayan sido consideradas inicialmente y que se requieran para el cumplimiento de su misión, lo que adicionará su valor previa adición presupuestal para tal efecto; también se podrá modificar por cambio de cantidades, especificaciones o precios de los ítems que contempla el Plan que por este acto administrativo se adopta. Es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte del Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja, ni lo compromete a adquirir los bienes, obras y servicios señalados en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**



	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION N° 001 de 2025 (ENERO 10)	Versión: 02

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Barrancabermeja a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ
Presidente Concejo Municipal

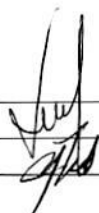


SANDRA MILENA GALVIS MORA
Primer vicepresidente



JASER CRUZ GAMBINDO
Segundo vicepresidente

Se anexa Plan Anual de Adquisiciones. Documento Excel

Proyectó:	Libia Rangel – Pagadora	
Revisó	Nhora Cáceres Roa – Secretario General (Ad Hoc)	



 CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	COMITÉ DE COMPRAS	Acta Reunión Nº 001
---	------------------------------	--------------------------------

LUGAR: Sala de Juntas Concejo Municipal		Enero 07 de 2025
OBJETIVO:	Presentación y Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 del Concejo Municipal de Barrancabermeja, de conformidad con la normatividad vigente.	
ORGANIZADA Y COORDINADA POR	ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ, presidente	

ASISTENTES

ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ, presidente del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

NHORA CACERES ROA, Secretaria General Concejo Municipal (Ad Hoc)

LIBIA PASTORA RANGEL MAYORGA, profesional universitaria (Pagadora).

ORDEN DEL DIA

Discusión y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

TEMARIO

DISCUSION Y APROBACION DEL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2025.

De conformidad con la responsabilidad del Concejo Municipal de Barrancabermeja frente al artículo 74 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 4 del decreto 1510 de 2013, que Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Que se anexa el informe de gestión y ejecución del plan de adquisiciones de la vigencia anterior, de acuerdo al inciso del artículo 74 de la ley 1474 de 2011, "A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior." Se anexa el informe en la presente acta.

Y que de conformidad a lo estipulado en la resolución 002 de 2007, en lo que respecta a la elaboración y registro del Plan de Compras, fue presentado para su discusión y aprobación el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, por un valor total Tres Mil Ochocientos Noventa Millones Setecientos Cincuenta y nueve Mil Cuarenta y seis pesos M/cte. (\$ 3,890,759,046.00)

El Plande Compras para la vigencia 2025 fue elaborado de acuerdo con el presupuesto aprobado de la Corporacion.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado
80111600;80161500	REMUNERACION POR PRESTACION, DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES PARA UNIDADES NORMATIVAS	\$ 1,565,785,000.00
84111502; 80111601; 80111607;80101510	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y AUXILIARES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	\$ 1,330,491,229.00
40101701; 43211500; 43211612; 43231601; 43212110; 56111500; 56111906	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA (COMPRA DE COMPUTADORES; IMPRESORAS; SERVIDOR; AIRES ACONDICIONADOS)	\$ 149,757,000.00
24141500	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRABAJO	\$ 8,502,000.00
14111507; 14111828; 31201512; 31201515; 41111604; 43201800; 44101809; 44103100; 44103103; 44103113; 44121503; 44111515; 44121600; 44121700; 44121804; 44121900; 44122000; 44122100; 46151703; 60105704	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA	\$ 30,323,800.00
14111703; 14111704; 14111705; 24111503; 30162303; 42132201; 47101514; 47121701; 47121803;47131502; 47131600; 47131706; 47131800; 50161814; 50201700; 52121704; 52151500; 52152102; 53131608;	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, DESINFECCION Y DEMAS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	\$ 9,571,040.00
73152108	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$ 29,757,000.00
81111800	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 29,757,000.00

81111800	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	\$ 17,757,000.00
43231601	Paquetes de sistemas de software	\$ 12,000,000.00
81111800	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	\$ 14,878,500.00
84131500; 84131501; 84131514; 84131601	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. (PÓLIZA CONCEJALES, PAGADORA Y BIENES INMUEBLES)	\$ 81,000,000.00
15121500; 40161504; 40161505; 78181503; 78181500; 78181701	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS Y MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	\$ 7,085,000.00
90101802	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y CAFETERÍA ADSCRITOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	\$ 29,757,000.00
82101504; 82101601; 82101602	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ADSCRITOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD POR DISTINTOS MEDIOS ESCRITOS, RADIAL Y/O TELEVISIVOS)	\$ 29,757,000.00
81161600	SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA Y FLETES ADSCRITOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	\$ 6,510,012.00
93141506	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA FUNCIONARIOS (PROGRAMA DE RECREACION, CULTURA Y DEPORTE)	\$ 46,151,465.00
86101705	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS (PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN AREA DIRECTIVO Y FINANCIERO)	\$ 12,000,000.00
78111808	ARRENDAMIENTOS DE ESPACIO FISICO ADSCRITOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	\$ 160,000,000.00
80101604	CONVENIOS, EVENTOS Y LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DESCENTRALIZADAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	\$ 250,000,000.00
94131804	CUOTA DE SOSTENIBILIDAD FENACON	\$ 9,919,000.00
80111703	CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, APLICACIÓN, CALIFICACION, DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y VALORACION DE ANTECEDENTES DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (CONVOCATORIA CONTRALOR MUNICIPAL Y SECRETARIA GENERAL)	\$ 60,000,000.00
		\$ 3,890,759,046.00

El Comité de Compras por decisión unánime aprobó el Plan de Adquiciones por un valor total de Tres Mil Ochocientos Noventa Millones Setecientos Cincuenta y nueve Mil Cuarenta y seis pesos M/cte. (\$ \$3,890,759,046.00) y formalizó su decisión mediante la suscripción de la presente acta.

El Plan de Compras aprobado forma parte integrante de la presente acta.

OBSERVACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Considerando el régimen de contratación que rige a Concejo Municipal Barrancabermeja, se determinaron las obligaciones frente al artículo 74 de la ley 1474 de 2011, al igual que su articulación 7 del decreto 1510 de 2013, por medio del cual reglamenta parcialmente la ley 1150 de 16 de julio de 2007, sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.

Terminada la reunión y firman a continuación los que en ella intervinieron:



ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ
Presidente Concejo Municipal



NHORA CECILIA CACERRES ROA
Secretaria General Concejo Municipal Ad Hoc



LIBIA PASTORA RANGEL MAYORGA
Profesional Universitaria (Pagadora).

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80111600;80161500	REMUNERACION POR PRESTACION, DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES PARA UNIDADES NORMATIVAS	ENERO	11	MESES	CONTRATACIÓ N DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	1.565.785.000	1.565.785.000 NO	N/A		NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202844061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
84111502; 80111601; 80111607;80101510	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES Y AUXILIARES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	ENERO	11	MESES	CONTRATACIÓ N DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	1.330.491.229	1.330.491.229 NO	N/A		NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202844061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
40101701; 43211500; 43211612; 43231601; 43212110; 56111500; 56111906	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA (COMPRA DE COMPUTADORES; IMPRESORAS; SERVIDOR; AIRES ACONDICIONADOS)	MARZO	3	MESES	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	149.757.000	149.757.000 NO	N/A		NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202844061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
24141500	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRABAJO	MARZO	1	MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	8.502.000	8.502.000 NO	N/A		NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202844061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
14111507; 14111828; 31201512; 31201515; 41111604; 43201800; 44101809; 44103100; 44103103; 44103113; 44121503; 44111515; 44121600; 44121700; 44121804; 44121900; 44122000; 44122100; 14111703; 14111704; 14111705; 24111503; 30162303; 42132201; 47101514; 47121701; 47121803;47131502; 47131600; 47131706; 47131800; 50161814; 50201700; 52121704; 52151500; 52152102;	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA	MARZO	1	MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	30.323.800	30.323.800 NO	N/A		NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202844061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, DESINFECCION Y DEMAS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	MARZO	1	MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	9.571.040	9.571.040 NO	N/A		NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202844061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
73152108	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	FEBRERO	10	MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	29.757.000	29.757.000	NO	N/A	NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202644061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
81111800	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	FEBRERO	10	MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	29.757.000	29.757.000	NO	N/A	NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202644061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
81111800	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	FEBRERO	10	MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	17.757.000	17.757.000	NO	N/A	NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202644061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
43231601	Paquetes de sistemas de software	FEBRERO	1	MESES	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	12.000.000	12.000.000	NO	N/A	NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202644061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
81111800	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	FEBRERO	10	MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	14.878.500	14.878.500	NO	N/A	NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202644061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
84131500; 84131501; 84131514; 84131601	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA: (PÓLIZA CONCEJALES, PAGADORA Y BIENES INMUEBLES)	FEBRERO	10	MESES	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	81.000.000	81.000.000	NO	N/A	NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202644061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
15121500; 40161504; 40161505; 78181503; 78181500; 78181701	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS Y MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	FEBRERO	10	MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	7.085.000	7.085.000 NO	N/A		NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202844061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
90101802	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y CAFETERÍA ADSCRITOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	FEBRERO	7	MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	29.757.000	29.757.000 NO	N/A		NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202844061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
82101504; 82101601; 82101602	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ADSCRITOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD POR DISTINTOS MEDIOS ESCRITOS, RADIAL Y/O TELEVISIVOS)	ABRIL	6	MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	29.757.000	29.757.000 NO	N/A		NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202844061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
81161600	SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA Y FLETES ADSCRITOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	FEBRERO	10	MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	6.510.012	6.510.012 NO	N/A		NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202844061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
93141506	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA FUNCIONARIOS (PROGRAMA DE RECREACION, CULTURA Y DEPORTE)	FEBRERO	10	MESES	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	46.151.465	46.151.465 NO	N/A		NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202844061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
86101705	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS (PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN AREA DIRECTIVO Y FINANCIERO)	ABRIL	4	MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	12.000.000	12.000.000 NO	N/A		NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202844061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
78111808	ARRENDAMIENTOS DE ESPACIO FISICO ADSCRITOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	FEBRERO	10	MESES	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	160.000.000	160.000.000	NO	N/A	NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202844061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
80101604	CONVENIOS, EVENTOS Y LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DESCENTRALIZADAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	FEBRERO	10	MESES	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	RECURSOS PROPIOS	250.000.000	250.000.000	NO	N/A	NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202844061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
94131804	CUOTA DE SOSTENIBILIDAD FENACON	ENERO	11	MESES	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	9.919.000	9.919.000	NO	N/A	NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202844061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
80111703	CONTRATACION DEL DISEÑO, APLICACIÓN, CALIFICACION, DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y VALORACION DE ANTECEDENTES DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (CONVOCATORIA CONTRALOR MUNICIPAL Y SECRETARIA GENERAL)	FEBRERO	4	MESES	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	RECURSOS PROPIOS	60.000.000	60.000.000	NO	N/A	NOMBRE: ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ CARGO: PRESIDENTE CELULAR: 3202844061 CORREO: presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
VALOR TOTAL ESTIMADO							3.890.759.046	3.890.759.046			
								3.890.759.046			